

Requisición: 250056
 Fecha: 10 de enero del 2025
 Departamento/Área requirente: Jefatura de Asistencia Alimentaria
 Partida Presupuestal: 15412

Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad
ACEITE DE CANOLA	BOTELLA DE 1 LITRO	2,000
ALUBIAS	PAQUETE DE 500 G.	228
AMARANTO	PAQUETE DE 500 G.	270
ARROZ	PAQUETE DE 1 KILO	1,800
ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GRAMOS	7,000
AVENA	PAQUETE DE 1 KILO	500
AZÚCAR	PAQUETE DE 1 KILO	2,000
CAFÉ SOLUBLE	FRASCO DE 1 KILO	133
CANELA EN RAJAS	PAQUETE DE 500 G.	100
CANELA MOLIDA	FRASCO DE 60 GRAMOS	60
COMINO	FRASCO DE 60 GRAMOS	40
CHOCO CHOCO	PAQUETE DE 300 GRAMOS	500
CLAVO	FRASCO DE 50 GRAMOS	24
EMPANIZADOR	PAQUETE DE 350 GRAMOS	130
FRIJOL PERUANO	PAQUETE DE 1 KILO	2,600
GALLETAS TIPO MARIÁS	PAQUETE DE 850 GRAMOS	140
GALLETAS SALADAS	PAQUETE DE 1200 G	250
GARBANZO	PAQUETE DE 500 G.	1,600
HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE DE 500 G.	600
HOJAS DE LAUREL	PAQUETE DE 100 G.	35
LECHE DESCREMADA	ENVASE TETRAPACK DE 1 LITRO	7,000
LECHE CONDENSADA "LA LECHERA"	LATA DE 375 G	60
LECHE EVAPORADA "CLAVEL"	LATA DE 360 ML	400
LENTEJA	PAQUETE DE 500 G.	800
MAIZENA DE SABORES	BOLSA DE 45 G	400
MAYONESA	FRASCO DE 720 G	150
MEJORANA	PAQUETE DE 100G	60
MERMELADA DE FRESA	FRASCO DE 470 G	200
MIEL MAPLE	FRASCO DE 350 ML	54
MOLE DE PASTA	BOTE DE 4 KG	15
MOSTAZA	FRASCO DE 567 G	70
PASTA PARA SOPA "ESPAGUETTI"	EMPAQUE DE 200 G	1,500
PASTA DE CODITO	EMPAQUE DE 200 G	800
PASTA PARA SOPA (VARIAS)	EMPAQUE DE 200G	2,800
PAPEL ALUMINIO	ROLLO DE 10 METROS	36
PIMIENTA MOLIDA	FRASCO DE 62 G	30
PIPIAN	BOTE DE 4 KG	15
POLVO PARA GELATINA	EMPAQUE DE 1 KILO	500
SAL DE GRANO	KILOS	600
VAINILLA	FRASCO DE 500 ML	50
VITAFILM	PIEZA DE 10 METROS	50
VINAGRE BLANCO	Litros	50
JABON DESINFECTANTE PARA MANOS	Litros	50

DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	Litros	50
SERVILLETAS	Empaque de 420 piezas	70
ENCENDEDOR ELECTRÓNICO	Pieza	50
TELAS DE COCINA	Pieza	50

Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

I. Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.

De acuerdo a la consulta realizada tanto entre los proveedores registrados en el padrón de DIF Zapopan, como con proveedores externos, se detectó la existencia de los bienes requeridos en la presente requisición.

II. Identificación de bienes y servicios sustituibles

Se solicita la compra de abarrotes para el servicio de los comedores de los Nido DIF, así como de los comedores asistenciales y el CEMAM, mismo que se enlistan a continuación:

Aceite de canola, alubias, amaranto, arroz, atún en agua, avena, azúcar, café soluble, canela en rajas, canela molida, comino, choco choco, clavo, empanizador, frijol peruano, galletas tipo marías, galletas saladas, garbanzo, harina para hot cakes, hojas de laurel, leche descremada en tetrapack, leche condensada "la lechera", leche evaporada "clavel", lenteja, maizena de sabores, mayonesa, mejorana, mermelada de fresa, miel maple, mole de pasta, mostaza, pasta para sopa "espaguetti", pasta de codito, pasta para sopa (varias), papel aluminio, pimienta molida, pipian, polvo para gelatina, sal de grano, vainilla, vitaflm, vinagre blanco, jabon desinfectante para manos, desinfectante de frutas y verduras, servilletas, encendedor electrónico y telas de cocina.

No pueden ser sustituidos por similares ya que cada uno forma parte de un menú ya previamente establecido.

III. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.

No es posible por tratarse de alimentos

IV. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes.

Los precios se encuentran contenidos en la caratula de la Investigación de Estudio de Mercado, estableciendo el precio máximo, el precio mínimo y la media de precios.

Se acompañan al presente las cotizaciones de tres proveedores de las cuales se advierten las condiciones de precios en el mercado.

V. Especificaciones:

Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio que se requiere, tengan la capacidad, y cumplan o superen las especificaciones que a continuación se establecen, optando por aquellas que garanticen proposiciones solventes y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, tiempos de entrega y garantías.



Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

1. **Garantizar la entrega de los abarrotes con altos estándares de calidad y cuidando que cumplan con lo especificado en la NOM 251.**
2. **Realizar entregas parciales de los productos que el área requirente señale al menos de manera mensual en los siguientes domicilios.**
 - CDI 1 CARMEN ARCE ZUNO. Juan Aguirre No.476, Col. Constitución
 - CDI 2 PABLO CASALS. Ramón Corona No. 220, Atemajac del Valle
 - CDI 3 DRA IRENE ROBLEDO GARCIA. Av. Laureles No.1151, FOVISSTE
 - CDI 4 MELVIN JONES. Tulum No. 4560 esq. Palenque, Jardines del Sol
 - CDI 5 EL COLLI. Volcán de fuego No.25545, El Colli
 - CDI 6 TABACHINES. Araucarias No. 3157, Tabachines
 - CDI8 MARIA JAIME FRANCO. Morelos No. 80, Santa Ana Tepetitlán
 - CDI 9 VILLA DE GUADALUPE. Pio V Enriquez, Villas de Guadalupe
 - CDI10 MERCADO DEL MAR. Blvd. La Espuela s/n esq. Pino Suarez, El Vigía
 - CAIC CTOS JARDINADOS DE STA. ANA. Niños Héroes No. 1178 Esq. Venustiano Carranza.
 - CAIC 2 LA HIGUERA- Tabachín No. 1393 Mango y Agua Fría
 - CAIC 3 MIRAMAR. Puerto Tampico No. 1224 Puerto México
 - CAIC 5 La Coronilla. Ramon López Velarde No.1680 Joaquín Fdz y Juan J. Arreola
 - NIDO CIZS. Blvrd Panamericano C, Santa Mónica, Administrativa Nte H. Ayuntamiento.
 - CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR. Cerrada Santa Laura s/n
 - CDC 3 SANTA ANA. Hidalgo s/n esquina Aquiles Serdán
 - CDC 17 LOMAS DE TABACHINES. Nardos No.22 cruza con Laureles

La garantía mínima para los presentes bienes, ser

Los productos enlatados deberán estar libres de abolladuras y humedad y tener una caducidad mínima de 3 meses al momento de la entrega.

Los cereales y leguminosas deberán estar empaquetados en bolsa de polietileno transparente, contando con una ventana de claridad que permita observar las características del insumo, además deberán ser de cosecha reciente sin ningún agente ajeno al alimento.

I. Condiciones de pago:

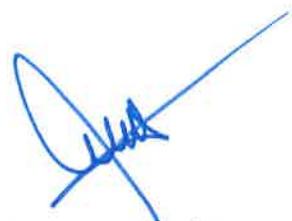
Crédito a 15 días.



Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios



Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Jefatura de Asistencia Alimentaria



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
MANIFIESTO LICITACIÓN PÚBLICA
REQUISICIÓN No.: 250056

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

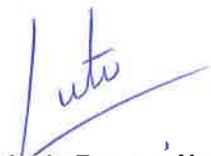
- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.
- II. Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra tales como renta, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
- III. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.
- IV. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.

REQUISICIÓN No.: 250056

Por último, hago constar anexo al presente se integra la información de la metodología que dio origen al presente estudio.



Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios



Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Jefatura de Asistencia Alimentaria



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas